



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. Nº Quinientos setenta y cuatro

Folio

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2021

Resolución nº: 574/2021

VISTO:

La Resolución C.S. 14/2021 por las que se dispone el Retorno al trabajo Presencial del Personal Nodocente y Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero a partir del 1 de febrero del corriente.

CONSIDERANDO:

Que atento la situación epidemiológica registrada en la Provincia en la semana del 10 al 17 de mayo, así como el nivel de ocupación de camas UTI que se registra, el COE ha dispuesto una serie de medidas preventivas tendientes a atenuar la circulación del virus, entre ellas la Suspensión del Transporte Público de pasajeros en las ciudades de Santiago del Estero y La Banda a partir del martes 18/5 hasta el 28/5 inclusive y la suspensión de las clases presenciales por idéntico período.

Que por Resolución C.S. 9/2021 se "Declaran los servicios críticos, esenciales e indispensable que requieren ser realizados presencialmente en el ámbito de la UNSE", los que deberán ser ejecutados bajo estricto cumplimiento de los protocolos definidos para cada actividad.

Que si bien desde el inicio de la Pandemia la Universidad Nacional de Santiago del Estero ha desarrollado de modo constante y permanente actividades y tareas necesarias para adecuar sus instalaciones a los protocolos establecidos en la Resolución C.S. Nº 57/2020 oportunamente aprobados por el Ministerio de Salud de la Provincia por Resolución 520/2020, se estima oportuno, circunscribir la actividad presencial en la UNSE sólo a aquellos servicios críticos, esenciales e indispensables que requieren ser realizados presencialmente.

Que así mismo es oportuno disponer la Suspensión de los Plazos Administrativos de las gestiones en curso, a excepción de aquellos comprendidos en la Resolución CS 9/2021 citada.

Que la Suspensión de Actividades dispuesta en la presente Resolución ha sido acordada con la Sra. Decana y los Sres Decanos de las Unidades Académicas de la UNSE.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO, AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO
SUPERIOR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la suspensión de las Actividades Presenciales que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a excepción de las establecidas en la Resolución C.S. nº **9/2021** que declara "los servicios críticos, esenciales e indispensable que requieren ser realizados presencialmente en el ámbito de la UNSE".

/// ...

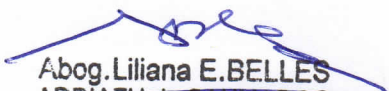


*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"***2.-****Resolución nº: 574/2021**

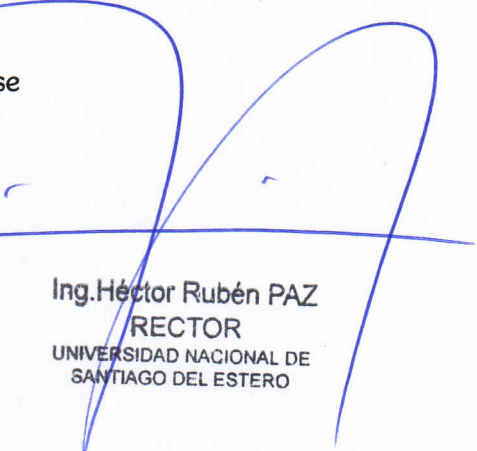
/// ...

ARTÍCULO 2º.- Suspender los Plazos Administrativos de las gestiones en curso, a excepción de los trámites relacionados con "los servicios críticos, esenciales e indispensable que requieren ser realizados presencialmente en el ámbito de la UNSE" dispuestos por la Resolución C.S. 9/2021

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber. Dese copia. Cumplido. Archívese


Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO